



DECRETO N° 1758 /

TEMUCO, 20 ABR 2026

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.
- 4.- Art. 10°, Reglamento N° 006 de fecha 20-12-2023, sobre estructura, funciones y coordinación, del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que para la Municipalidad de Temuco es importante la atención a autoridades e invitados que participarán en la Ceremonia de reconocimiento a funcionarios de carabineros destacados 99 años de la institución que están directamente relacionadas con las funciones municipales, en el Art. 10° letra c) Organización y desarrollo de ceremonias protocolares municipales y h) Mantener una política constante de vinculación institucional a nivel comunal, regional, nacional e internacional, según ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

DECRETO:

1. – Apruébense gastos de representación para la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO FUNCIONARIOS DE CARABINEROS DESTACADOS 99 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN
FECHA /HORARIO	28 de abril, fecha tentativa, podría ser modificada por la unidad técnica
OBJETIVO ESPECIFICO	ATENCIÓN AUTORIDADES SERVICIO DE COFFE BREAK CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO FUNCIONARIOS DE CARABINEROS DESTACADOS 99 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN
COBERTURA ESTIMADA	500 personas en ceremonia
INVITADOS	Autoridades protocolo, Alcalde, Concejales, invitados especiales.
LUGAR	TEATRO MUNICIPAL DE TEMUCO
GASTO PROGRAMADO/APROXIMADO	\$6.900.000.- impuesto incluido aprox CC 11.10.01 Gastos de representación 215.22.12.003
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico
DEPTO. RESPONSABLE	Relaciones Públicas/ Jaime Martínez

3281177

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, ítem de gastos de representación 215.22.12.003. monto \$6.900.000.- impuesto incluido aprox.

3.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886. del 30 de Julio año 2023 y su modernización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO

RTH/UMA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Depto. Relaciones Públicas
- Oficina de Partes



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
V°B°
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL